



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Secretaría General

Habiéndose ultimado la totalidad de los trámites previos y preceptivos a efectuar dentro de la Administración autonómica, así como las reuniones con los órganos colegiados oportunos respecto al **“anteproyecto de ley por la que se crea y regula la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.8 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 4 de Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la asistencia jurídica a la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 5 del Decreto 17/1996, de 1 de febrero, de organización y funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, y con carácter previo a su remisión al Consejo Económico y Social y al Consejo Consultivo, ambos de Castilla y León, para la emisión de sus respectivos informes o dictámenes, le adjunto para su informe jurídico el texto del anteproyecto de la norma antes citada acompañándose de su memoria preceptiva.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Valladolid, a
EL SECRETARIO GENERAL